El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, sábado 30 de Noviembre 1901. N.º 6.129

SECCION POLITICA

Los derechos reales

El Sr. Urzáiz ha presentado á las Cortes un proyecto de ley sobre derechos reales. Convierte en definitivos los que por la ley de 7 de Abril del año 1900 eran provisionales. Los corrige y hemos buscado inútilmente la reforma que esperábamos.

Nuestra opinión sobre este impuesto es ya conocida. Nosotros lo tomamos como uno de los más eficaces medios para cegar el foso que separa á los capitalistas y los trabajadores. Reduciríamos nosotros las herencias intestadas á los descendientes, los ascendientes y los hermanos. Cargaríamos fuertes derechos sobre las herencias testadas: los aumentaríamos según fuesen más cuantiosas y según recayesen en favor de extraños ó de remotos deudos.

Esta reforma fué ya propuesta por Villaverde. Prosperó en el Congreso y fracasó en el Senado, y entendemos que un ministro de Hacienda del partido liberal debió reproducirla. En Francia se la hizo no ha muchos años; y ahora es fácil que no hubiese pasado en España.

Una de las correcciones del Sr. Urzáiz se refiere á las herencias ó legados para limosnas ú otros fines piadosos. Les impone el 12'60 por 100. ¿Quién habrá de pagarlo? Por el artículo 747 del Código civil, los albaceas han de vender los bienes que se deje para obras piadosas sin especificarlas y repartir por igual el precio entre el gobernador civil y el diocesano. Cuando así se dispone de la herencia ó del legado, ¿cabe mayor tributo?

El Sr. Urzáiz habría debido reformar honda y radicalmente la ley provisional de los derechos reales antes de hacerla definitiva. Habría debido partir de este principio: fuertes derechos sobre lo que graciosamente se recibe á título de donación, de herencia ó de legado; ningunos derechos ó derechos muy módicos sobre lo que onerosamente se consigue.

La compra venta, por ejemplo, no es, generalmente hablando, sino un trueque de capitales. Comprador cambia capital en metálico por capital tierra ó casa; vendedor trueca capital tierra ó casa por capital en metálico. Puede en el cambio ganar ó perder el comprador, puede ganar ó perder el vendedor, pueden ganar ó perder ambos; por regla general no hacen sino un cambio equivalente. ¿A qué exigir derechos reales?

Mañana, por lo contrario, recibo de deudos ó extraños una herencia. Como no la reciba de ascendientes ó descendientes, me viene como llovida del cielo; no he contribuído a formarla, ni con mi ingenio ni con mi trabajo. Por muy altos que sean los derechos reales, con lo que reciba saldré siempre ganando. ¿A qué entonces moderarlos?

Nosotros no los moderaríamos ni aún para los descendientes. Considerándose herederos forzosos, cuentan los hijos con la herencia de los padres, y no son siempre buenos ni para sí ni para sus semejantes. Malos, viciosos, derrochadores, impacientes por gozar de los bienes futuros, no es raro que los enajenen para después del fallecimiento de sus progenitores. Lo veda hoy el Código, más la usura encuentra siempre medios en burlar las leyes.

Se ha atenido el Sr. Urzáiz á la tradición, como sus antecesores, y no ha hecho nada que lo enaltezca.

F. Pí y Margall.

Congreso

Las elecciones de Barcelona

Discurso de D. Alejandro Lerroux

(Continuación)

No sé, señores, si vistas las cosas por un cerebro de aquellos que pertenecen á razas superiores, la verdad tendrá aspectos y formas que no se nos alcanzan á los que solo poseemos cerebros de raza inferior; pero es lo cierto que las referencias que hacía el Sr. Robert en su discurso del sábado de los hechos ocurridos en Barcelona con motivo de las elecciones municipales, no responden, no digo yo que con mala intención desfiguradas, pero no responden á la verdad de los hechos, como voy á demostrar.

Recordará la Cámara que en las elecciones de diputados á Cortes tuvimos el honor de venir representando á Barcelona, tuvimos el honor de ser elegidos por aquel pueblo cuatro señores pertenecientes al partido catalanista, uno ministerial y dos republicanos. El que mayor número de votos obtuvo entonces fué el Sr. Robert, que sumó más de 6.000 votos. Pues bien; desde aquellas elecciones á las municipales han ocurrido hechos que sacando de su retraimiento á una porción de elementos que en aquellas elecciones permanecieron en sus casas, les he conducido en tal cantidad á las urnas, que podemos nosotros, á quienes principalmente corresponde este resultado, vanagloriarnos de que hace muchos años no acudían en Barcelona á votar la candidatura 20 ó 25.000 electores, como han acudido ahora. (El Sr. Peris Mencheta: Exacto.) Han votado la candidatura republicana 12.500 electores y 10.000 la candidatura catalanista.

Pues para este resultado sobre el cual llamo la atención de la Cámara, recordándola cuantas veces en este recinto se han lamentado los hombres pensadores del retraimiento y de la indiferencia del cuerpo electoral, pues para este resultado, para esta obra no se ha tenido más que frases injuriosas de desdén y calumnias odiosas, porque se dice que lo hemos hecho unos cuantos anarquistas, unos cuantos hombres que viven fuera de la ley común y fuera de toda honradez, capitaneados por el diputado que tiene la honra de dirigiros la palabra. Pues yo digo, que aún cuando así fuera, aún cuando yo hubiese sido, que no lo he sido, el caudillo y me hubiesen acompañado, que no me acompañaron, esos elementos anarquistas y esos hombres que viven fuera de la ley común, holgáreme mucho de ello, por que ese es la manera de traer á una lucha más humana á aquellos elementos que los unos por sus convicciones, los otros por su alejamiento de toda ley moral están apartados de las lides políticas.

Y si este resultado se logró, no fué ciertamente porque no se me opusiera todo linaje de obstáculos sin que yo acierte á comprender por qué clase de razones mi intervención en la política de Barcelona, que no ha sido caprichosa, sino que me fué solicitada, ha causado tantos enojos al partido catalanista ó regionalista; pero el hecho es que desde el primer día, el periódico representante de este partido, «La Veu de Catalunya» emprendió contra mí, envolviendo también á algún periódico y algunas otras personas de Barcelona, una campaña tal de difamación, de injurias y de calumnias, que no ha habido, señores diputados, denuesto que no me aplique, invectiva que no dirija contra mí, ni calumnia que no invente para deshonrarme; porque, por lo visto, el partido regionalista, ó su órgano en la prensa, no siente aquellos escrúpulos que los demás prensa de España siente cuando se trata de un forastero, no siente aquellos escrúpulos que todos sentimos cuando se trata de un hombre que no pertenece á la población en que escribimos; no siente aquellos escrúpulos que nos asaltan á los que profesamos la fe y la hidalguía española y castellana, incapaces, aunque se trate del peor enemigo, de negarle los fueros de la hospitalidad, y mucho menos de preparar emboscadas en las columnas de los periódicos para arrancar el honor, ni en las encrucijadas de las calles para arrancarle la vida. (Muy bien.)

Yo, que he de pedir á mi pobre Diccionario las palabras más suaves para decir estas cosas, no quiero omitir prueba alguna; y para demostraros señores diputados, con qué violencia de lenguaje, con qué intención alevosa se hecharían sobre mí, no solamente «La Veu de Catalunya», sino aquellos periódicos «imparciales» que ayer se citaban aquí como modelos de sinceridad, como testimonio de buena fé («El Diario de Barcelona» llamado «Brusi», y algún otro), sólo he de decir si os molesto, que después de una larga campaña, después de haber sufrido todo género de denuestos, después de haber tenido que escuchar todo linaje de calumnias me ví obligado á contestar, á pesar de las consideraciones con que me complacía en tratar á los representantes en Cortes de las ideas catalanistas.

Contesté, sin embargo, en los términos que cuadran á un periodista que no ha convertido nunca la pluma en puñal ni tampoco en ganzúa. Pero antes tuve el cuidado de proceder como proceden en estos casos los caballeros. Debo advertir que yo no soy partidario del duelo, ni puedo serlo en teoría, dadas las ideas que profeso en las demás cuestiones, pero entiendo, que el duelo en determinados momentos, es una manera de hacer que no prospere la violencia y de que se resuelvan de modo más humano aquellas cuestiones que si hubieran de zanjarse en la puerta de la calle ó en medio del arroyo, traerían generalmente consecuencias más desagradables.

Entonces procedí como proceden los caballeros; y con todo el dolor de mi corazón y con toda la suavidad posible, he de decir que no encontré correspondencia en la redacción de la «Veu», por la cual hube de advertir á aquellos que, por ser jefes del partido, tienen derecho á dirigir la política que hace ese periódico, que en

lo sucesivo les haría responsables de aquella campaña que venía realizando contra mí su citado órgano en la prensa. A pesar de esto, y á pesar de que yo en los meetings ponía buen cuidado en la diferenciación necesaria entre aquellos elementos que llevan la dirección del partido, y á quienes no puedo hacer responsables del modo de proceder de los que no están en esas alturas; á pesar de eso, la campaña continuó, y entonces no hubo más remedio, porque lo contrario hubiera sido indigno, porque la paciencia humana tiene sus límites, no hubo más remedio que comenzar el fuego, y rotas las hostilidades yo voy á decir, si la Cámara me lo permite, como empecé esa campaña.

(*Continuará.*)

MAHÓN

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 NOVIEMBRE

Se abrió la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio J. Fornaris con asistencia de los concejales señores Pons Carreras, Rotger, Pons Alzina, Pons Pons, (don Francisco) Orfila, Rodríguez, Ponseti, Pons Sitges y Pons Martí.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana é Ingeniero de Obras públicas, una instancia de Mateo Salord Calafell, en la que solicita autorización para construir una casa lindante con la nueva carretera general.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Miguel Pons Palliser, vecino de Alayor en la que solicita se le conceda la prohijación de un niño expósito á quien ha criado desde su nacimiento hasta la edad de seis años.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Pablo Gomila, arrendatario de los puestos de venta en los mercados en la que solicita se le autorice para permitir la instalación de kioscos en las inmediaciones de aquellos durante las próximas fiestas de Navidad.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Antonio Vinent Victory, D. Antonio Blanch y otros muchos vecinos del casco y radio de esta ciudad en la que solicitan que desde primero de Enero próximo solo se exija derechos de consumos por los cerdos que se degüellen, sobre el importe del peso que alcancen al introducirlos en el casco y radio, como se hace en la capital de la provincia, toda vez que las especies de consumo que se dedican á su engorde, ya pagan los correspondientes derechos y el Reglamento no permite este doble gravámen.

Se aprobó la subasta del arriendo del suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público durante el año 1902, la cual fué adjudicada el día 28 del corriente á favor del mejor postor D. José Riudavets Serreynat.

Se aprobaron las subastas de arriendo de las casetas carnicerías números 2, 3, 4, 5, y 17, adjudicadas á los mejores postores el día 25 del corriente; y que se subasten de nuevo las que quedaron desiertas, con sujeción á los mismos tipos antes anunciados.

De conformidad con lo informado por la comisión de Hacienda en las 4 proposiciones presentadas para obtener el nombramiento de Administrador del impuesto de consumos de esta ciudad para el año 1902, se acordó nombrar para el expresado cargo á D. Pedro Pons Escudero, que es el autor de la más ventajosa para los intereses municipales.

Se aprobó el horario que ha de regir para el alumbrado público durante el próximo mes de Diciembre.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Salió el señor Rodríguez.

Se acordó pase á informe de la comisión correspondiente, una comunicación de la Junta local de Instrucción Pública en la que interesa de este Ayuntamiento arriende una casa de la propiedad de D. Juan J. Rodríguez situada en el caserío de Llumesanas para destinarla á escuela pública de niños, por reunir buenas condiciones para ello.

Se aprobaron dos cuentas de recomposición de los caminos de Torret y Torelló.

Se señaló la órden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

Insertamos á continuación la solicitud de que se dió cuenta al Ayuntamiento en la sesión de ayer, y á que se refiere el extracto de la misma que hoy publicamos, relativa á los derechos de consumos que adeuden los cerdos cebados en el casco de esta ciudad. Es un asunto que merece detenido estudio, del cual nos ocuparemos en números sucesivos.

Muy Ilustre Ayuntamiento y Junta Municipal de Mahón

Los infrascritos vecinos del casco y radio de este término municipal, provistos de cédulas personales cuya clase, numeración y fecha de expendición se detallan al pié de este escrito, con el debido respeto exponen: Que por la Empresa de Consumos, se sigue el sistema de exigir en las matanzas de cerdo, el impuesto correspondiente á la totalidad de su peso y como los infrascritos creen excesivo dicho derecho, por ser el peso de los cerdos resultante de especies alimenticias empleadas para el engorde, por las cuales pagan ya los derechos de consumos correspondientes, creen justo y equitativo, que se reduzca el importe de suerte que no exista esta dualidad de arbitrios sobre una misma materia, la cual resulta á la vez que injusta, notoriamente ilegal si se tiene en cuenta las disposiciones del Reglamento y demás vigentes sobre consumos y puesto que en el concurso abierto para la administración de dicho impuesto se ha obtenido una oferta muy ventajosa para el Municipio, justo es que durante el año próximo tributen los contribuyentes en una forma más arreglada á derecho y equidad.

El Reglamento citado determina en su artículo 6.º que las especies que se consumen en el casco y radio de las poblaciones pagarán los derechos mencionados en las tarifas del impuesto, en el 152 que las especies gravadas que se inviertan como primera materia para elaborar productos no comprendidos en la tarifa pagarán los correspondientes derechos; pero que cuando figuren en la tarifa así las primeras materias como los productos con ellas elaborados, la Administración podrá dejar en libertad las primeras y exigir los derechos sobre los segundos ó viceversa declarándolo previamente y en el 153 se dispone que cuando los fabricantes satisfagan los derechos y recargos por las primeras materias quedan libres de cumplir las disposiciones referentes á los mismos y estarán exentos de toda intervención.

Interpretando pues estos artículos, en relación con el caso objeto de esta solicitud, se desprende de un modo evidente, que los infrascritos no deben pagar impuesto alguno de consumos, por el aumento que han tenido los cerdos cebados en el casco y radio, puesto que habiendo satisfecho por las especies con que los alimentan los derechos marcados en las tarifas del impuesto al introducirlos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º citado, no deben satisfacerlos de nuevo á menos de infringir lo preceptuado en el artículo 152 del mismo, que de un modo explícito solo permite á la Administración percibir á su elección impuestos bien sobre las primeras materias, bien sobre los productos con ellas elaborados, pero de manera alguna sobre ambas cosas.

Corrobora lo que se acaba de espresar el artículo 13 del mismo Reglamento, al establecer que en las concesiones de arbitrios para cubrir el déficit municipal se ha de procurar «evitar el doble gravámen sobre las especies que la industria invierta sobre las primeras materias y sobre los productos con ellas elaborados» y la disposición 2.ª consignada al final de la Circular de 27 de Mayo de 1887 en virtud de la cual las especies sobre que pueden recaer los arbitrios «son exclusivamente aquellas que no están gravadas en el concepto de primeras materias, *con espresa prohibición* de cuantas tengan aplicación á la industria y están conceptuadas por las disposiciones generales de Hacienda.»

Demostrado pues que la Administración carece de derecho para percibir tal impuesto, es de esperar que al igual de lo que sucede en Palma de Mallorca, se exijirá solamente á los dueños de cerdos al verificar la matanza de los mismos el impuesto correspondiente al peso que estos tenían al introducirlos en el casco ó radio de la población, pues exigiéndoles como hasta la fecha se ha hecho por el peso que tengan en la época de la matanza, resulta un gravámen que no pueden soportar los contribuyentes y consumidores dado el gran número de impuestos que en otros conceptos se les exige.

Esperan pues los que suscriben que el Muy Ilustre Ayuntamiento y Junta Municipal, teniendo en cuenta las razones espuestas, antes de adjudicar definitivamente la administración de los derechos de consumos y previa rebaja de la cantidad ofrecida por la misma, si lo estima conveniente, acordarán que desde el próximo año de 1902 se exija el impuesto sobre cerdos y demás reses engordadas en el casco y radio de la población en la misma forma que se efectúa en la capital de la provincia y

Suplican se sirva el Muy Ilustre Ayuntamiento y Junta Municipal así acordarlo, con lo cual los intereses del Municipio no sufrirán perjuicio alguno, pues la mayor baratura en el engorde de cerdos, será causa de mayor consumo de primeras materias, y con ello ejercerá un acto de justicia que le agradecerá toda la población. Mahón á veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos uno.—Antonio Blanc.—Antonio Vinent Victory.—Antonio J. Tudurí y cincuenta y ocho firmantes más.

De «La Publicidad» de Barcelona correspondiente al martes último copiamos lo siguiente:

Inauguración del laboratorio de Historia Natural en la Universidad

Por fin, después de tantos desvelos y de tantas contrariedades contra las que ha tenido que luchar nuestro correligionario el distinguido catedrático D. Odón de Buen, cuenta nuestro primer centro docente con un buen laboratorio de Historia natural.

Este se inauguró á las cinco de la tarde de ayer con asistencia del doctor Giné y Partagás en representación del nuevo Rector D. Rafael Rodríguez Méndez, de los decanos de las facultades de Ciencias, Medicina y Farmacia de algunos profesores de las diversas facultades y de numerosos estudiantes.

El Sr. de Buen presentó al Rector y Decanos el personal compuesto de antiguos discípulos suyos que obtuvieron sobresaliente en las asignaturas y que ahora contribuyen á la instrucción de sus compañeros, con una constancia, un desinterés y una inteligencia—decía el Dr. de Buen—superiores á todo encomio.

Tengo—afirmaba—un cuerpo de ayudantes para las prácticas que puede ponerse casi al nivel del de las más famosas universidades extranjeras.

Los ayudantes son completamente gratuitos y están á las órdenes inmediatas del jefe de trabajos prácticos Dr. D. Manuel Carbó, auxiliar del Dr. de Buen.

He aquí los nombres de los ayudantes de la sección de Zoología:

D. Adolfo Figuerola Autrán.
D. José Suñé Medan.
D. Jesús Romero Masó.
D. Pelayo Martorell Carbonell.
D. Melchor Parrizas Torres.
D. Francisco Coll Turbau.

En mineralogía y Botánica

D. Manuel Llenas.
D. JAIME FERRER HERNÁNDEZ.
D. Luis de Castro Guillemín.
D. José Ribas Mampocy.
D. Miguel Ferrer Vaillant.

El Dr. Giné contestó al Dr. de Buen felicitándole por el éxito de sus trabajos, encomiando la enseñanza experimental y dando el parabién á los estudiantes que podían disponer de aquellos medios.

Recorrieron los asistentes todos los departamentos, se hicieron funcionar algunos aparatos, dándose el acto por terminado, comenzando en seguida el primer grupo de alumnos sus manipulaciones.

El golpe de vista que ofrece el Laboratorio con su bien combinada iluminación eléctrica de numerosas lamparitas, con el instrumental abundante y el enjambre de alumnos trabajando, es sorprendente.

D. Pedro Gavilán Almuzara ha presentado al Gobierno civil una solicitud de Registro de ciento cincuenta pertenencias de mineral de cobre con el título de «Marcelino» sitas en

el paraje nombrado Predio Puigmalet en su cercado llamado Terras Novas del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la intersección de dos perpendiculares levantadas una midiendo 17 metros desde el ángulo formado por las paredes medianeras del cercado Terras Novas con los dominados Pou blau y Costé vermell del predio Binisequi en la pared de este último y la otra en el arranque de la pared del Pou blau. A partir de él se medirán 600 metros al N., 400 al S., 1.000 al E. y 500 al O., formando un rectángulo de 1.500 metros de longitud por 1.000 de latitud.

De «La Ultima Hora» del miércoles último cortamos lo que sigue:

Política

Toca á su fin el conflicto provincial.

Esta mañana en el correo de Menorca ha llegado el Sr. Ládico. El señor Olives, á quién se esperaba, se encuentra enfermo en Ciudadela, desde el jueves que llegó á Mahón de Barcelona, por vía de Alcudia.

* *

Hoy ha sido día de gran movimiento político.

El Sr. Roselló, como jefe del partido liberal, ha conferenciado con sus amigos políticos y se asegura que han decidido asistir mañana á la Diputación para no dar lugar á que siga paralizada la administración provincial.

¿Qué ocurrirá mañana?

Suponiendo que todos los liberales asistan á la Diputación, cuentan con nueve votos, y con diez los conservadores y gamacistas para la elección de presidente y vice presidente.

Para la elección de vice-presidente de la Comisión Provincial habrá empate por poder tomar parte en ella el gobernador de la provincia, que no es voto de calidad, por ser la votación secreta y tendrá que decidirlo la suerte.

* *

Conservadores y gamacistas votarán para la presidencia y vice presidencia de la Diputación á D. Joaquín Puigdorfila y á D. Francisco Socias y Clar respectivamente.

Para la vice presidencia de la Comisión Provincial y turnos á D. José Alcover y á los mismos que votaron al constituirse en abril.

El candidato de los liberales para la vicepresidencia de la Comisión será probablemente D. Jaime Sitjar.

Cupos de Consumos Sal y Alcoho les que ha fijado la Administración de Hacienda de la provincia á los pueblos de esta Isla para el año próximo de 1902.

Alayor	Ptas.	21.462'50
Ciudadela	»	43.447'00
Ferrerías	»	3.686'25
Mahón	»	164.557'50
Mercadal	»	8.362'75
Villacárlos	»	9.954'50

En las dos segundas subastas anunciadas para el día de hoy en nuestras Casas Consistoriales, de locales de parada para carros y caballerías que van de tránsito, y la del arbitrio establecido sobre el ganado que se degüella en el Matadero municipal, ambas han sido declaradas desiertas por falta de postores. La primera se había anunciado con rebaja de tipo y la última con el primitivo.

Sabemos que los obreros panaderos asociados han solicitado de sus patronos, asociados también, que en lo sucesivo se abstengan de admitir operario alguno que no pertenezca á la sociedad obrera de referencia.

Deseamos de todas veras ver cuanto antes realizadas dentro de lo posible y para bien de todos las aspiraciones justas de unos y de otros.

En Ciudadela donde fué á pasar unos días acompañado de su familia, ha caído enfermo nuestro amigo el conocido industrial de bolsillos de plata de esta ciudad D. Vicente Benjamín Sintes, viéndose obligado á guardar cama. De todas veras deseamos verle cuanto antes restablecido de la dolencia que le ha sorprendido fuera de su habitual residencia.

En la noche de mañana tendrá lugar el acostumbrado baile en el salón del casino «Unión Republicana» en el cual solo podrán suscribirse los que consten en las listas de afiliados á la sociedad.

El Boletín Oficial del 26 de este mes inserta un anuncio de la Administración-Depositaria de esta ciudad haciendo público que se halla formada la matrícula industrial y de comercio correspondiente al año 1902 y que estará expuesta por espacio de ocho días hábiles á efectos de reclamación.

Profusamente surtido de gran variedad de manjares, se verá esta noche y sucesivas el Restaurant que el señor Derrendías tiene instalado en el casino Nuevo Centro de la calle de la Arravaleta esquina á la del Norte.

Esta noche á las nueve se reunirá la comisión recreativa encargada de las funciones del casino «Unión Republicana» para acordar la contrata de una compañía que actue semanalmente en el mismo todos los sábados hasta últimos de carnaval.

Probablemente la primera función tendrá lugar el sábado próximo 7 de Diciembre, y desde mañana quedará abierto el abono para diez funciones.

Sirva de aviso á los socios, particularmente á cuantos se han interesado preguntándonos por las funciones de referencia.

A las diez del día de mañana se reunirá la sociedad «El Porvenir del Obrero» en junta general extraordinaria en el local del casino Unión Republicana. En dicha reunión debe tratarse y resolverse en definitivo lo que se halla de manifiesto en el edificio social.

* *

Por la tarde volverá á reunirse la misma sociedad en general extraordinaria á los efectos del art. 28 del Reglamento de la misma.

*

La Junta administrativa de la sociedad de Socorros á obreros enfermos del casino «Unión Republicana», se reunirá á la par de la última para exámen de cuentas del mes que fine hoy.

Mañana se pone en escena en nuestro Teatro Principal la opera en 4 actos dividida en 8 cuadros

EL TROVADOR

Siguen los ensayos para ponerla á la brevedad posible de

UN BALLO IN MASCHERA

El entierro de D. Germán Gamazo estuvo concurridísimo, viéndose en el acompañamiento las personalidades más salientes de la política y la abogacía de Madrid.

El féretro y la carroza eran modestísimos, conforme á los deseos manifestados por el finado á su familia cuando se despidió de ella la noche en que murió.

Figuraban en la comitiva representaciones de la Academia de jurisprudencia del Colegio de Abogados, del Ayuntamiento de Valladolid y otras Corporaciones.

Entre las personas notables del séquito figuraban los Sres. Sagasta, Moret, Silvela, Romero Robledo, Azcárraga y otros muchos.

Formaba la masa del cortejo todo el partido liberal, los gamacistas, los silvelistas, los tetuanistas y muchos republicanos.

Reforma del Concordato

SUPRESIÓN DE DIÓCESIS

En el Congreso se ha presentado una importante enmienda al presupuesto, que firman los Sres. Alba, Alvarez (D. Melquiades), Silvela (don Luis), Lombardero, Cortinas, Ballesteros (D. Juan Gualberto) y Gallego.

Esta enmienda dice:

Artículo 1.° Se declara desde luego suprimidas del presupuesto del Estado todas aquellas diócesis, catedrales y colegiatas, con sus cabildos, dignidades y beneficios eclesiásticos, que no aparezcan expresamente incluidos en el Concordato vigente.

El personal á ellos afecto se declarará excedente, é irá ocupando, por turno rigoroso de antigüedad, dentro de su categoría respectiva, cuantas vacantes ocurran en lo subsiguiente.

»Art. 2.° El Gobierno de S. M., en el término de tres meses, procederá á la revisión del Concordato, con objeto de realizar las reducciones posibles, en todas aquellas obligaciones no expresadas en el artículo anterior; reforma que no exija previo acuerdo con la Santa Sede.

»Art. 3.° El Gobierno de S. M., en el término más breve posible, negociará además con la Corte romana la reducción del presupuesto de obligaciones eclesiásticas, en cantidad que sea parte proporcional á las economías que deben hacerse en todas las secciones del presupuesto, guardando al mismo tiempo analogía con los presupuestos eclesiásticos de otras naciones católicas, con relación á su población y riqueza.

»Artículo cuarto.—El Gobierno incluirá en la memoria anual que acompaña al presupuesto, una relación detallada de las obligaciones eclesiásticas amortizadas en el último ejercicio, por virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden.»

Relación de los pasajeros llegados ayer á bordo del vapor correo «Isla de Menorca».

DE BARCELONA.—D. Manuel Gonzalez, Enrique Bibó y hermano, Emilio Sabaté. Magdalena Pons, José Ferrer, Miguel Lluch, Catalina Camps, Alejandro Pinsar, José Jover, Juan Morro, Antonio Fernández, María Casado, Cándido Raqué, Bernardo Correras, Manuel Ais, Rafael Torrent Juan Gomila, Tomás Agustin, esposa é hijo, un individuo de tropa, Salvador Vallcanero, Jaime Macian, Antonio Rovira, Juan Pons, Vicente Gelabert.

DE ALCUDIA.— D. Mateo Socías, Catalina Reynés, un soldado, Ramón Reynés, Juan Bagur, José Casasa é hijo. Bartolomé Castell, Antonio Castell, un carabinero y José Aguiló.—Total 38.

Sociedad General de Alumbrado

Desde el día primero del próximo mes de Diciembre, se venderá en la fábrica de gas, el coke de primera calidad á ptas. 2'20 el quintal.

Mahón 29 Noviembre 1901.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 29, 21'30.

Al anochecer de hoy ha fallecido el ilustre repúblico don Francisco Pí y Margall. En el Congreso se dedica la sesión en elogio del finado, habiendo los diputados don Antonio Maura y el doctor Robert pronunciado discursos necrológicos, demostrativos de las simpatías que todos sentían hacia el venerable anciano, cuya desgracia es sentidísima.

Madrid 30, 1.

Han intervenido en el Congreso sobre el debate referente al catalanismo, los Sres. Maura, Silvela y Sagasta. Este último dijo no creer en el desarrollo del catalanismo en el sentido de que tiendan sus teorías al separatismo, pues de ser así le hubiera exigido enérgica represión.

El doctor Robert ha hecho sinceras declaraciones de españolismo, en contestación á las alusiones que le habían dirigido los oradores antes mencionados.

Madrid 30, 2'15.

El señor Sagasta ha declarado que mantendrá abiertas las Cortes hasta tanto que se aprueben las leyes provincial y municipal, en cuyos proyectos se atenderán cuantas reclamaciones legítimas se trate de introducir.

Madrid 30, 10'40.

El entierro del expresidente de la República española se verificará mañana domingo á las once de la misma. El cadáver será inhumado en el Cementerio Civil. Los diputados republicanos que componen la minoría en la Cámara visitarán al presidente de ésta señor Moret para pedirle la autorización necesaria de colocar el cadáver del venerable Pí y Margall en la gran rotonda del Congreso convertida al efecto en capilla ardiente, al igual que se hizo cuando falleció el elocuente tribuno D. Emilio Castelar.

Además los diputados republicanos han publicado una alocución invitando al pueblo de Madrid para que asista al entierro.

Sábese de numerosas comisiones de provincias que vendrán con aquel objeto.

La casa mortuoria se halla invadida por inmensa muchedumbre. Continuamente entran y salen del domicilio donde ha muerto el Sr. Pí y Margall, personas de todas las clases sociales y sin distinción de matices políticos que acuden á dar el pésame á la hija del finado y demás familia.

* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 30 Noviembre.

Barómetro 764·4
Viento N. NE. fresco.
Mar gruesa.
Cielo claro.
Horizontes brumosos.

LA GRESHAM

Compañía de Seguros sobre la vida y Rentas Vitalicias

Fundada en Lóndres el año 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1899

PTAS. 184.304,119

SUCURSAL ESPAÑOLA: ALCALÁ, 23. MADRID

Oficinas para Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares

PLAZA DE CATALUÑA, 9. BARCELONA.—TELÉFONO 1.593

Inspectores en Baleares, D. Eduardo Amell Mendez y Don Orestes de Mora, calle Mezquida n.° 6, 2.° Palma de Mallorca

---

El Anuario de la Exportación

(INDUSTRIA Y COMERCIO)

es el que tiene **más lectores** por ser el más **BARATO** de todos los Anuarios internacionales del mundo y porque publica:

Las Señas del Comercio, Industria y Artes liberales de las principales naciones del mundo.
Los Aranceles de Aduanas, de todas ellas.
Diccionario Geográfico, de todas las principales poblaciones del mundo.
Los Indices de Profesiones, en varios idiomas.
Informaciones Comerciales, para el desarrollo del tráfico internacional.
Las Tablas de Monedas, Pesas y Medidas, de todos los países, con sus equivalencias.
Las Estadísticas del comercio de importación y exportación de España con las demas naciones.
Las Tarifas de transportes por ferrocarril.
El Régimen á que han de sujetarse los Viajantes de Comercio en el extranjero, y los del extranjero en España.
Las Líneas de Navegación, etc., etc.

PRECIOS

En Barcelona por suscripción, **10** pesetas; no suscriptores **12'50** pesetas.
En el resto de España por suscripción, **12** pesetas; no suscriptores **15** pesetas.

REPRESENTANTE EN MENORCA

Miguel Thomás.—Cardona y Orfila 30.—MAHÓN

Farmacia del Dr. Casasa

Calle de Tallers 29, cerca la Rambla de Canaletas,

EN BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas: puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto Anti-Herpético de Dulcamara», compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

«Venéreo y Sífilis» en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Doctor Casasa», exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el «Elixir dentífrico Sain-Servaint del Doctor Casasa».

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, calle de Tallers n.° 29, cerca la Rambla de Canaletas, en Barcelona.
Depositarios: en todos los principales farmacéuticos de España y América.

PASTAS PARA SOPA

Las encontrarán de superior calidad en la

FÁBRICA DE CODINA, PLAZA DEL PRÍNCIPE NÚM. 10

Cuando vayan ó manden comprarlas pidan:

CLASES

Extra superior: contiene Sémola especial pura y sin color.
Superior : » » extra » con un poco color.
Primera : » Sémola y demás materiales superiores.
Fideos : amarillos antes ordinarios, hoy sémola todo.

—

La clase extra superior se recomienda para las personas delicadas por contener gran parte de sustancia nutritiva.

—

MIL PESETAS se regalan al que pueda justificar que las pastas extra y superior no están fabricadas de solo sémola pura superior.

Esta fábrica desde hace muchos años no emplea otros materiales que los de superior calidad, lo demuestra la gran venta de pastas que tiene y viene aumentando de cada día.

Al buen material unido á la buena maquinaria con que las trabaja, esmero y curiosidad, da el resultado que desea el público.

Esta industria ha adelantado mucho en Mahón; pues tanto en maquinaria como en clases, pueden confirmarlo las personas antiguas conocedoras de dicha industria, la cual puede competir hoy con las mejores fábricas del exterior.

A los viticultores de Menorca

Señores: No más **injertar, sulfatar,** ni **azufrar** la **VIÑA:** con la seguridad de tener una producción excesivamente abundante; vino colorado, alcoholizado y de excelente gusto, procurando la obtención de los

NUEVOS HÍBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS

Estos tienen la ventaja de gozar de una resistencia perfecta á la **Filoxera** y ser indemnes al sinnúmero de enfermedades **criptogámicas** que hacen difícil el sostenimiento (cuando no acaban con su destrucción) de los **viñedos.**

El cultivo especial de las cepas, **nuevos híbridos productores directos,** adquiere una vegetación vigorosa, y racimos grandes y numerosos.

Su plantación, (ya sean **estacas** ya **barbados**) se adapta en los terrenos medianos; calcareos; no muy húmedos ó secos; y hasta en los pedregosos, é improducti-vos el éxito no tiene duda.

Conque ya lo sabeis, viticultores menorquines. **La Viticultura** ha dado un **GRAN PASO** más, y es de suma importancia que esta **innovación** no quede por desapercibida. Pues patente está su feliz resultado en muchas partes del mundo.

Para informes, dirigirse á **D. MIGUEL GINARD,** de Alayor, representante en esta isla de la **SOCIEDAD VITÍCOLA,** domiciliada en Barcelona, quien tiene para su exámen á la disposición del que lo desee, cinco clases de vino, hecho con las uvas del **Rupestris Fructífero** por hibridación.

El Arca de Noé

Chocolatería de P. Pons y Seguí

Gran surtido de chocolates superiores todos hechos en Mahón de buen gusto y precios económicos.

ARCA NOÉ
7 HANNOVER 7

Al Comercio

Se halla en Valencia á la carga para este puerto, el pailebot «San Rafael» al mando de su patrón D. Pedro Bellot.

Lo despacha en el Grao de Valencia, D. Estanislao Sirera.

Para informes en esta, dirigirse á su Armador D. Pedro Pons Escudero. Andén Levante 8.

Ama de cría

Leche fresca de ocho días para criar en su casa.
Castillo 206.

LA VID

DE

Manuel Beltrán

3 ARRAVALETA 3

En este establecimiento se encontrará legítimo vino de Jerez á catorce pesetas arroba tomando como mínimun media arroba.

Aviso

Sardinas de Galicia, patatas de todas clases, harinas, salvados, algarrobas y otros artículos.
Almacén de Cristóbal Tomás, Rampa de la Abundancia 36 (Muelle).
Precios económicos.
Se sirve á domicilio.

TEATRO

Compañía de ópera italiana

EMPRESA GASSÓ

Función para el domingo 1.° Diciembre

7.ª DE ABONO 1.ª SERIE

La ópera en 4 actos del Mtro. Verdi:

Il Trovatore

A las 8 y media.

Imprenta de Bernardo Fábregues.